

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1984.-

Visto el presente expediente N°365.970/84 del registro de la Subsecretaría de Administración (N° 01.087/84 del Departamento de Arquitectura), por el cual la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico - Empresa Constructora S.C." -que tiene a su cargo la obra del Juzgado Federal de Neuquén- solicita se le liquide actualización e / intereses por haber percibido en mora el pago de los Certificados Nos. 16 y 18 de Diferencia de Costos; y teniendo en cuenta la planilla obrante a fs. 2 y lo expuesto a fs. 3 por el Departamento de Arquitectura, lo dictaminado a fs. 5 por la División Técnica de la Subsecretaría / de Administración y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N°44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "HUGO Y JUAN CARLOS ENRICO - EMPRESA CONSTRUCTORA S.C.", la suma de PESOS ARGENTINOS: OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$a.850.328,23.-), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago de los Certificados Nos. 16 y 18 de Diferencia de Costos.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta: "Plan de trabajos públicos - Neuquén" (1-05-/004-4-42-4210-69-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI